



Municipalidad de San Carlos de Bariloche
Tribunal de Contralor
Río Negro

Resolución N° 143-TC-2025

VISTO: las Resoluciones N° 20-TC-2024, y N° 94-TC-2024, y;

CONSIDERANDO:

- Que mediante las Resoluciones del visto se contrata y se renueva el contrato al Contador Luis Pablo Urbietta DNI. 31.897.699 legajo N° 16061, para cumplir funciones de auditoria, dependiente del Departamento Auditoria de este Tribunal ;
- Que el contrato del mencionado en el párrafo precedente, finaliza el 31 de Diciembre del 2025;
- Que mediante Acta N° 393 de fecha 10/12/2025 este Tribunal de Contralor decide renovar el contrato del Cr. Luis Pablo Urbietta desde el 01 de Enero de 2026 hasta el 31 de Diciembre de 2026 inclusive, revistiendo la categoría 19 del escalafón municipal, con una carga horaria de 7 (siete) horas diarias o 35 (treinta y cinco) horas semanales;
- Que es necesario notificar al Departamento de Personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, y al Departamento de Sueldos dependiente de la Subsecretaria de Recursos Humanos para que se proceda con la renovación de contrato y se efectúen las liquidaciones correspondientes;
- Que el Art. 9° de la Ordenanza N° 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;
- Que por ello y en uso de estas atribuciones;

EL TRIBUNAL DE CONTRALOR
DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE

Art. 1°) RENOVAR: de manera transitoria y por tiempo determinado, a partir del día 1 de Enero de 2026 hasta el día 31 de Diciembre de 2026 inclusive, el contrato del Contador Luis Pablo Urbietta DNI. 31.897.699 Legajo N° 16061, para cumplir funciones de auditoria, dependiente del Departamento Auditoria de este Tribunal, revistiendo la categoría 19 del escalafón municipal, desde el 01 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026 inclusive, con una carga horaria de 7 (siete) horas diarias y/o 35 horas semanales.

Art. 2°) AUTORIZAR al Departamento de Personal, dependiente de la Dirección de Recursos Humanos a realizar el respectivo contrato, y al Departamento de Sueldos de dependiente de la Subsecretaria de Recursos Humanos, a efectuar la liquidación de haberes de acuerdo al artículo 1° de la presente Resolución, y los adicionales correspondientes a la función que desempeña, imputando los mismos a las partidas presupuestarias del Programa Auditoria de la Hacienda Pública, en función a la situación que reviste el agente.

Art. 3°) La presente Resolución será refrendada por el Vice Presidente del Tribunal de Contralor.-



**Municipalidad de San Carlos de Bariloche
Tribunal de Contralor
Río Negro**

Art. 4º) Comuníquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 26 de diciembre de 2025.-